

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIALSERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

DIRECCIÓN GENERAL

Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de aprobación de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, al amparo de la convocatoria aprobada mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 6 de agosto de 2024.

Nº Expediente: F251870AA

Entidad: DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU

NIF: B76246990

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, en su artículo 8, contempla las iniciativas de formación profesional para el empleo, entre las que figura la oferta formativa para trabajadores ocupados, que incluye programas de formación sectoriales.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece en su Capítulo III la oferta formativa para trabajadores ocupados. Posteriormente, en cumplimiento del mandato de desarrollo previsto en este Real Decreto, se ha dictado la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Por otro lado, el Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, a quien corresponde, entre otras funciones, la gestión de los programas de empleo y la formación en el trabajo, y que estén consignados en su presupuesto. Respecto a la formación para el empleo, será competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, la formación dirigida a la Administración Pública, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la formación correspondiente al fondo de reserva, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y la formación programada en las empresas para la mejora de las competencias, así como las convocatorias de formación de oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligados a los certificados de profesionalidad y estén vinculadas al catálogo de acciones formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

En aplicación de esta normativa, mediante Resolución de 6 de agosto de 2024, el Servicio Público de Empleo Estatal ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, (en adelante la Convocatoria).

El artículo 20.1 de la citada Convocatoria, dispone que, a la vista de la propuesta definitiva de resolución, el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal resolverá el procedimiento.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

OCI-0510

F251870AA



En cumplimiento de la citada normativa y demás de general aplicación, VISTA la propuesta de resolución definitiva emitida por la Gerencia de Fundae, de acuerdo con el artículo 19.4 de la convocatoria.

La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto CONCEDER a la entidad DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU, una subvención de 75.044,80 euros, en el expediente F251870AA, así como según lo establecido en el artículo 20.4 de la convocatoria PROCEDER AL PAGO de un anticipo del 25% de la citada cantidad, previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Convocatoria, a solicitud de la entidad beneficiaria, se procederá al pago de un segundo anticipo del 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro. Por último, se realizará conforme el artículo 20.6 un abono final, si procede, por un importe de hasta el 40 por ciento restante de la subvención, una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada, a petición de la entidad beneficiaria y previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Se acompañan a esta Resolución de concesión los siguientes documentos:

- Relación de acciones formativas.
- Resumen de centros y acciones formativas.
- Programa e instalaciones/medios de formación admitidos.
- Informe de puntuaciones de valoración técnica.
- Informe de valoración técnica (acciones formativas).

a.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir cuantos requisitos y responsabilidades se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, modificada mediante Orden TES/26/2022, y en la Resolución de 6 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la Convocatoria.

b.- Los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones que determinaron el cálculo de la valoración técnica obtenida por la solicitud presentada, que se detalla a continuación, debiendo mantener dicha puntuación para el conjunto del programa, así como el resto de las condiciones establecidas en la Convocatoria:



Total Valoración Técnica (Bloques A y B)	92,00
Minoración (Bloque C)	(0,00)
PUNTUACIÓN FINAL VALORACIÓN TÉCNICA	92,00

A - CAPACIDAD DE LA/S ENTIDAD/ES (A1+A2+A3-A4) 57,00

A.1 RRHH Propios	30,00
A.2 Alcance Territorial	12,00
A.3 Formación presencial y aula virtual	15,00
A.4 Calidad de la formación (Descuento)	0,00

B - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA 35,00

B.1 Diversificación de la oferta de acc prioritizadas	25,00
B.2 Especialidades solicitadas en menor medida	10,00

C - GRADO DE EJECUCIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES 0,00

C.1 Grado de ejecución	0,00
------------------------	------

c.- La ejecución de los programas de formación se desarrollará por la entidad beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Convocatoria. Las entidades beneficiarias no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les sea adjudicada, no considerándose subcontratación, a estos efectos, la contratación de personas físicas como personal docente, mediante contrato laboral o de prestación de servicios

d.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Convocatoria, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación o modificaciones de la misma, incluida la ampliación del plazo de ejecución del programa formativo, de acuerdo con lo dispuesto en cumplimiento de lo indicado en el artículo 11.3 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, según la redacción dada tras su modificación mediante Orden TES/26/2022, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.



- e.- La justificación de la subvención concedida, se ajustará a lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria y de conformidad con los criterios, condiciones y obligaciones recogidos en la Instrucción de justificación de la subvención recogida en el Anexo VII de esta convocatoria. La memoria económica justificativa del coste de las actividades formativas que se presente a efectos de la justificación de la subvención contendrá, entre otros extremos, el justificante de la devolución al Servicio Público de Empleo Estatal de la cuantía de la subvención recibida no utilizada y, en su caso, de los rendimientos financieros no aplicados. Asimismo, se deberá aportar acreditación expedida por la entidad bancaria certificando el importe de los rendimientos financieros obtenidos por cada entidad beneficiaria de la subvención concedida o la inexistencia de los mismos.
- f.- Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 24 y en el artículo 14 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, la justificación de la subvención deberá presentarse por el beneficiario en el plazo no superior a dos meses tras la finalización del programa de formación, de cada plazo de la convocatoria.
- g.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y demás normas aplicables, así como de las condiciones que se hayan establecido en la resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno procedimiento, a la pérdida total o parcial del derecho al cobro de la subvención, o previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente la subvención percibida y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 15 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.
- h.- Según lo indicado en el artículo 3 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las disposiciones sobre publicidad activa previstas en la misma también serán aplicables a las entidades privadas cuando perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que dichos ingresos alcancen como mínimo la cuantía de 5.000 euros, según establece la disposición adicional sexta de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Trabajo y Economía Social, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos recogidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Notifíquese.

PROPONENTE

Belén Rebollo Moral
Subdirectora General de Políticas Activas de
Empleo
DIR3 EA0041681

Madrid,

Director General del Servicio Público de
Empleo Estatal
DIR 3 EA0041515
Ricardo Cuesta García

CSV: FUNDAE009FED1225125EB5014740730

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_U4BYKLTFFWJCEDHFD9J2GSKIMBT7Q en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

RICARDO CUESTA GARCÍA - 2026-07-24 09:24:55 CEST
BELÉN REBOLLO MORAL - 2026-07-16 16:05:41 CEST



ANEXO - RELACIÓN ACCIONES FORMATIVAS (ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS)

F251870AA - DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU					
Nº Acción	Modalidad(*)	Horas	Coste/Hora	Participantes	Ayuda Admitida
1	P	60	9,52	30	17.136,00€
Denominación: SSCG0066 - INTERVENCIÓN SOCIAL					
2	P	55	9,52	30	15.708,00€
Denominación: SSCG0058 - MEDIACIÓN INTERCULTURAL					
3	P	30	9,42	0	0,00€
Denominación: SSCE0103 - HABILIDADES AVANZADAS EN EL USO DE PIZARRAS DIGITALES EN EL AULA					
4	P	120	9,42	0	0,00€
Denominación: SSCE0078 - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FORMACIONES EN E-LEARNING EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL					
5	TF	35	5,56	0	0,00€
Denominación: SSCE0071 - CREACIÓN DE PÁGINAS WEB EDUCATIVAS					
6	P	200	9,71	0	0,00€
Denominación: SSCB01 - DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES					
7	P	80	9,71	0	0,00€
Denominación: SSCB0005 - ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO					
8	P	100	9,42	30	28.260,00€
Denominación: SSCE0064 - DISEÑO, METODOLOGÍA Y GESTIÓN DEL E-LEARNING EN MOODLE					
9	TF	70	5,56	0	0,00€
Denominación: ADGD151PO - HABILIDADES SOCIALES DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO DE TRABAJO					
10	P	20	9,52	30	5.712,00€
Denominación: SSCG0064 - ASPECTOS LEGALES EN LA INTERVENCIÓN CON MENORES					
11	TF	40	5,56	37	8.228,80€
Denominación: SSCE0157 - EL BLOG EN LA ENSEÑANZA					
(*) P: presencial TF:Teleformación					



ANEXO - RESUMEN CENTROS Y ACCIONES

F251870AA - DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU

Tipo programa : Sectorial especial interés

Ambito: EDUCACIÓN

Importe Admitido: 75.044,80 €

NIF	Entidad	% Ejecución entidad	Importe entidad	Centro de formación Instalaciones	Total AAFF Solicitadas	Total AAFF Admitidas	AAFF Admitidas
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	100,00	75.044,80€	Docencia y Multimedia Madrid CL CL CASAS DE MIRAVETE 24 (B) Bl:3 Pl:0 C.P. 28031 MADRID MADRID	5	5	1, 3, 7, 8, 10
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	100,00	75.044,80€	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS PA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ nº 19 BAJ C.P. 35200 TELDE PALMAS, LAS	3	3	2, 4, 7
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	100,00	75.044,80€	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS CL AV EL PASO 0002 3 D C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	3	5, 9, 11
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	100,00	75.044,80€	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS (TENERIFE) AV EL PASO 2 C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	7	7	1, 2, 3, 4, 6, 8, 10

CSV: FUNDAEO09FED1225125EB5014740730
RICARDO CUESTA GARCÍA - 2026-07-24 09:24:55 CEST
BELÉN REBOLLO MORAL - 2026-07-16 16:05:41 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_U4BYKLTFFWJCEDHFD9J2GSKIMBT7Q en https://www.pap.hacienda.gob.es



ANEXO - PROGRAMA E INSTALACIONES/MEDIOS DE FORMACIÓN ADMITIDOS

F251870AA - DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
1	SSCG0066 - INTERVENCIÓN SOCIAL	P	60	9,52	30	17.136,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	2800028535	Docencia y Multimedia Madrid CL CL CASAS DE MIRAVETE 24(B) BI:3 PI:0 C.P. 28031 MADRID MADRID	15	-	-
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	3800127103	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS (TENERIFE) AV EL PASO 2 C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	15	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
2	SSCG0058 - MEDIACIÓN INTERCULTURAL	P	55	9,52	30	15.708,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	3500127402	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS PA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ nº 19 BAJ C.P. 35200 TELDE PALMAS, LAS	15	-	-
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	3800127103	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS (TENERIFE) AV EL PASO 2 C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	15	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
3	SSCE0103 - HABILIDADES AVANZADAS EN EL USO DE PIZARRAS DIGITALES EN EL AULA	P	30	9,42	0	0,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	2800028535	Docencia y Multimedia Madrid CL CL CASAS DE MIRAVETE 24(B) BI:3 PI:0 C.P. 28031 MADRID MADRID	0	-	-
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	3800127103	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS (TENERIFE) AV EL PASO 2 C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
4	SSCE0078 - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FORMACIONES EN E-LEARNING EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL	P	120	9,42	0	0,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	3500127402	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS PA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ nº 19 BAJ C.P. 35200 TELDE PALMAS, LAS	0	-	-
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	3800127103	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS (TENERIFE) AV EL PASO 2 C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	0	-	-



Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
5	SSCE0071 - CREACIÓN DE PÁGINAS WEB EDUCATIVAS	TF	35	5,56	0	0,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU	8000001790	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS CL AV EL PASO 0002 3 D C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
6	SSCB01 - DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	P	200	9,71	0	0,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU	3800127103	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS (TENERIFE) AV EL PASO 2 C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
7	SSCB0005 - ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	P	80	9,71	0	0,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU	2800028535	Docencia y Multimedia Madrid CL CL CASAS DE MIRAVETE 24(B) BI:3 PI:0 C.P. 28031 MADRID MADRID	0	-	-
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU	3500127402	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS PA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ nº 19 BAJ C.P. 35200 TELDE PALMAS, LAS	0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
8	SSCE0064 - DISEÑO, METODOLOGÍA Y GESTIÓN DEL E-LEARNING EN MOODLE	P	100	9,42	30	28.260,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU	2800028535	Docencia y Multimedia Madrid CL CL CASAS DE MIRAVETE 24(B) BI:3 PI:0 C.P. 28031 MADRID MADRID	15	-	-
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU	3800127103	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS (TENERIFE) AV EL PASO 2 C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	15	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
9	ADGD151PO - HABILIDADES SOCIALES DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO DE TRABAJO	TF	70	5,56	0	0,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU	8000001790	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS CL AV EL PASO 0002 3 D C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
10	SSCG0064 - ASPECTOS LEGALES EN LA INTERVENCIÓN CON MENORES	P	20	9,52	30	5.712,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SLU	2800028535	Docencia y Multimedia Madrid CL CL CASAS DE MIRAVETE 24(B) BI:3 PI:0 C.P. 28031 MADRID MADRID	15	-	-

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

DIRECCIÓN GENERAL

B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	3800127103	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS (TENERIFE) AV EL PASO 2 C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	15	-	-
-----------	--------------------------------------	------------	---	----	---	---

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
11	SSCE0157 - EL BLOG EN LA ENSEÑANZA	TF	40	5,56	37	8.228,80	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS , SLU	8000001790	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS CL AV EL PASO 0002 3 D C.P. 38108 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	37	-	-

RICARDO CUESTA GARCÍA - 2026-07-24 09:24:55 CEST
BELÉN REBOLLO MORAL - 2026-07-16 16:05:41 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_U4BYKLTFFWJCEDHFD9J2GSKIMBT7Q en <https://www.pap.hacienda.gob.es>
CSV: FUNDAE009FED1225125EB5014740730

www.sepe.es
Trabajamos para ti